

SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DIA 1° DE JULIO DE 2025

JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES SUSPENDIDOS

Res.405: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 15, 16 y 17 de julio próximo, al jockey aprendiz **MARCOS N. ALBORNOZ** por las molestias ocasionadas en la largada de la 2da.carrera del día 26 de junio pasado donde condujo a la SPC. "**BELLA MARE**".

Res.406: Se dispone suspender por el término de **tres (3) reuniones**, a computarse los días 15, 16 y 17 de julio próximo, al jockey **PABLO SOTELO CAMACHO** por las molestias ocasionadas en la largada de la 3ra.carrera del día 26 de junio pasado donde condujo al SPC. "**CURIOSO AZTECA**".

Res.407: Se dispone suspender por el término de **dos (2) reuniones**, a computarse los días 19 y 20 de julio próximo, al jockey **MATIAS DELLI QUADRI** por no pesar luego de disputada la 9na.carrera del día 26 de junio pasado donde condujo al SPC. "**EL VEES**".

Res.408: Se dispone suspender por el término de **cuatro (4) reuniones**, a computarse los días 15, 16, 17 y 18 de julio próximo, al jockey aprendiz **LUCAS CHAVEZ** por perder la línea, motivo que dio lugar a su distanciamiento en la 12da.carrera del día 26 de junio ppdo., donde condujo al SPC."**CATALIZADO**" y no ser veraz en sus declaraciones y ser reincidente en dicha conducta.

STARTER

Res.409: Atento lo informado por el Departamento Starter, se suspende por el término de treinta (30) días, desde el día 27 de junio ppdo., y hasta el día 26 de julio próximo, al SPC. "**VITTO PLUS**", por largar retrasado, en la 14ta.carrera del día 26 de junio ppdo. Asimismo, se dispone hacerle saber al entrenador **GASTON M. VERON AMENGUAL**, a cuyo cargo se encuentra el citado spc., que para volver a correr necesita el visto bueno del starter y la autorización de éste Cuerpo.

OTROS HIPODROMOS

Res.410: Se toma conocimiento y se hace extensiva al medio local, la resolución adoptada por la Comisión de Carreras del Hipódromo de San Isidro, en su sesión del día 25 de junio ppdo., mediante la cual se suspende por el término de cuatro (4) meses, desde la fecha de sanción provisional (31 de mayo de 2025) y hasta el día 30 de septiembre de 2025 inclusive, al entrenador **JORGE LUIS RIVOLLIER**, por infracción al artículo 25, inciso VIII, apartado d) y g) del Reglamento General de Carreras, en relación al SPC. "**TREN BALA**", al cual se lo suspende por el término de un (1) mes, desde la fecha de suspensión provisional (31 de mayo de 2025) y hasta el día 30 de junio ppdo., y se lo distancia del marcador de la 4ta.carrera del día 16 de mayo ppdo., quedando el mismo de la siguiente manera: Primero) **THE BEAST PARTY**, Segundo) **BACK IN BLACK**, Tercero) **ARC OF SUCCESS**, Cuarto) **LE PRINCE**", Quinto) **LE BLANC**, Sexto) **MALEVO SONG**, Séptimo) **GUAPITO BOY**, Octavo) **CASERITO**, Noveno) **POWER DETTO**, Décimo) **RICHARLISON** y Undécimo) **NOTHING LAST FOREVER**.